



JG

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2018-00479-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Siete (07) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y el memorial allegado entre PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA S.A.S. Representada Legalmente por JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO Y CONSORCIO PARQUES USAQUEN INGENIERIA Representada Legalmente por NILDO PEDRAZA PEDRAZA, allegan ACUERDO DE PAGO; en consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el ACUERDO DE PAGO, suscrito entre PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA S.A.S. Representada Legalmente por JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO Y CONSORCIO PARQUES USAQUEN INGENIERIA Representada Legalmente NILDO PEDRAZA PEDRAZA.

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título No. 460010001511893 por valor de \$23.800.000 que se encuentra consignados a favor de CONSORCIO PARQUES USAQUEN INGENIERIA, ordenando la entrega de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.700.000) a la SOCIEDAD EDICIONES P&M SAS y el restante VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$20.100.000) para el CONSORCIO PARQUES USAQUEN INGENIERIA.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandada PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA S.A.S a fin de dar cumplimiento en su totalidad al acuerdo conciliatorio celebrado el 14 de mayo de 2019, esto, por cuanto quedaría pendiente la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$19.226), por cancelar a favor del demandante SOCIEDAD EDICIONES P&M S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19bbe12d498b8ad91cb640ff9cefc72e6fc18007e27f0c604206c1a8c1ab96d4

Documento generado en 07/10/2020 05:22:31 p.m.